



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 30 DE AGOSTO 2016

DECRETO ALCALDICIO: 2550/2016

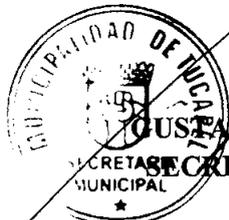
VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Blanca Isabel Cerda Torres de profesión Podóloga.
- 5.- Convenio de financiamiento directo entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor "SENAMA", según Resolución Exenta N°43 de fecha 05 de Enero de 2016.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y Doña Blanca Isabel Cerda Torres, de profesión Podóloga, el que tendrá una vigencia, desde el 30 de Agosto del 2016 hasta 30 de Septiembre del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$88.000.- (Ochenta mil pesos) Mensuales impuesto incluido, recursos que provienen del Senama.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía



JAJA/GERL/FSF/iam



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE





CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 30 de Agosto del 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-3 representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister, Cedula de Identidad N° 12.015.770-1 Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y Doña Blanca Isabel Cerda Torres de Profesión Podóloga, Cedula de Identidad N° 14.294.038-8, Chilena, Domiciliada en calle Valparaiso N° 239 Yungay, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: Doña Blanca Isabel Cerda Torres, se compromete a realizar la función de Podóloga en Centro de Día del Adulto Mayor.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$88.000.- (Ochenta y ocho mil pesos) Mensuales Impuesto incluido, recursos que provienen del Senama.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 30/08/2016 y se prolongará hasta el 30/09/2016.-

CLAUSULA CUARTA: Doña Blanca Isabel Cerdas Torres, cumplirá una jornada de trabajo de 4 horas laborales semanales, los días Viernes de cada mes atendiendo 8 pacientes.-

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de Srta. Angélica Lizama Rozas Coordinadora Centro de Día de Tucapel.-

Doña Blanca Isabel Cerda Torres deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-3 y además hoja de atención de pacientes, en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que Doña Blanca Isabel Cerda Torres para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días .

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

BLANCA ISABEL CERDA TORRES
TRABAJADOR

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

